

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

RU 2289002

28 ABRIL 2026 09:12 a. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 9798/2024-CR, que propone declarar de interés nacional la puesta en valor del Festival de la Hormiga Siquisapa que se realiza en el distrito de Yantaló, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Período Anual de Sesiones 2025-2026

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley N.º 9798/2024-CR, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, por iniciativa de la congresista Lucinda Vasquez Vela, que propone declarar de interés nacional la puesta en valor y el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación del Festival de la Hormiga Siquisapa, del distrito de Yantaló, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

El proyecto fue presentado el 18 de diciembre de 2024 y ese mismo día ingresó a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como única comisión dictaminadora.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2026, APROBÓ por UNANIMIDAD de los congresistas presentes en el momento de la votación, con la dispensa del trámite de sanción del acta, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9798/2024-CR, con el texto sustitutorio que se recoge en la parte final del presente documento.

Votaron a favor los congresistas Susel Paredes Piqué, Héctor Acuña Peralta, Magaly Ruiz Rodríguez, Carlos Alva Rojas, Luis Aragón Carreño, Flavio Cruz Mamani, Raúl Espíritu Cavero, Alex Flores Ramírez, Víctor Flores Ruiz, David Julio Jiménez Heredia, Martha Moyano Delgado, Javier Padilla Romero y German Tacuri Valdivia.

La iniciativa legislativa cumple con los requisitos generales y específicos establecidos en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República.

De acuerdo a la normativa vigente, el proyecto materia de análisis es una ley merituada con base al ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de leyes que confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú en concordancia con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, y su contenido se encuentra vinculado al desarrollo de la cultura en sus distintas expresiones y manifestaciones, por lo que su estudio y dictamen corresponde en efecto a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Durante el presente periodo legislativo 2021-2026, no se han presentado iniciativas legislativas con materia similar al Proyecto de Ley N.º 9798/2024-CR.

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 9798/2024-CR, que propone declarar de interés nacional la puesta en valor del Festival de la Hormiga Squisapa que se realiza en el distrito de Yantalo, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

I CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley N.º 9798/2024-CR tiene por objeto declarar de interés nacional la puesta en valor y el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación del Festival de la Hormiga Squisapa en el distrito de Yantalo, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

Asimismo, dispone que el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de San Martín, prioricen las acciones para promover y difundir a nivel nacional e internacional el Festival de la Hormiga Squisapa, así como propiciar el desarrollo económico y social del distrito de Yantalo.

II MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

III ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

3.1 Fundamentos del proyecto de ley

El Proyecto de Ley N.º 9798/2024-CR se fundamenta en que el Festival de la Hormiga Squisapa nació en el mes de octubre de 2015, cuando la Municipalidad Distrital de Yantalo decidió organizar un evento que pusiera en valor una de las costumbres más representativas de la región: el consumo de la hormiga squisapa. Desde su primera edición, el festival se propuso no solo como una celebración gastronómica sino también como un evento de interés social con impacto local, provincial, regional y nacional. Con el paso de los años, el festival creció en acogida y trascendió las fronteras locales, a trayendo a visitantes de diversas partes de la región San Martín, del país y del extranjero.

A lo largo de los años, el Festival de la Hormiga Squisapa ha adquirido una relevancia no solo cultural sino también económica ya que atrae a turistas, empresarios y productores que ven en este evento una oportunidad para promocionar los productos locales y fortalecer la identidad amazónica.

La festividad también se convierte en un espacio para promover la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente. A través de talleres, exposiciones, actividades culturales y

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 9798/2024-CR, que propone declarar de interés nacional la puesta en valor del Festival de la Hormiga Siquisapa que se realiza en el distrito de Yantaló, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

actividades interactivas, el festival educa al público sobre la importancia de preservar los ecosistemas amazónicos y cómo las prácticas tradicionales pueden ser una forma de conservar la biodiversidad local.

En suma, el festival no solo es un evento gastronómico, sino también una oportunidad para rendir homenaje a las tradiciones culturales y la rica biodiversidad de la región, beneficiando la economía local y fortaleciendo el sentido de comunidad y la identidad cultural de Yantaló.

3.2 Opiniones e informaciones

3.2.1. Se han solicitado opinión a las siguientes entidades:

- Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Gobierno Regional de San Martín.
- Municipalidad Provincial de Moyobamba.
- Municipalidad Distrital de Yantaló.
- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

3.2.2 El Ministerio de Cultura, mediante Oficio N.º 000370-2025-DM/MC, del 22 de mayo de 2025, sobre la base de los informes del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que el Festival de la Hormiga Siquisapa es un evento oficial de carácter institucional organizado por el gobierno local, de origen reciente y con fines turísticos específicos. Por lo tanto, no se considera una expresión del patrimonio cultural inmaterial ni un bien cultural inmaterial, de acuerdo con la definición establecida en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, señala que las declaratorias de patrimonio cultural de la nación no constituye un acto de reconocimiento, sino un mecanismo de identificación e inventario participativo de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial peruano.

En ese sentido señalan que el objeto del proyecto de ley no se condice con el concepto de patrimonio inmaterial, de acuerdo con la definición contenida en el artículo 1 de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 9798/2024-CR, que propone declarar de interés nacional la puesta en valor del Festival de la Hormiga Siquisapa que se realiza en el distrito de Yantaló, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

- 3.2.3 El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante Oficio N.º 119-2025-MINCETUR/DM, del 12 de febrero de 2025, remite los informes elaborados por la Oficina General de Asesoría Jurídica y por la Dirección de Innovación de la Oferta Turística del Viceministerio de Turismo, que concluyen que dicho sector no tiene competencia para emitir opinión sobre el extremo que trata la declaratoria de patrimonio cultural de la nación.

No obstante, señalan que el MINCETUR cuenta con el Manual para la elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos (INRT), que se constituye como un importante instrumento de gestión para los gobiernos regionales, locales y otros involucrados en la actividad turística, a fin de contribuir con los objetivos de desarrollo turístico y la planificación del turismo dentro del espacio geográfico donde se realiza el inventario turístico. Advierten, sin embargo, que el Festival de la Hormiga Siquisapa no se encuentra registrado en el INRT.

- 3.2.4 El Gobierno Regional de San Martín, mediante Oficio N.º.302-2025-GRSM/GR, del 19 de mayo de 2025, alcanza los informes técnicos de los órganos correspondientes, que otras consideraciones reconocen la competencia del Ministerio de Cultura para pronunciarse sobre la propuesta de declarar al festividad como patrimonio cultural de la nación, sin embargo, mediante Resolución Directoral Regional N.º 004-2017-GRSM/DIRECETUR, se declaró procedente la solicitud de reconocimiento al Festival de la Hormiga Siquisapa en la amazonia peruana, distrito de Yantaló, provincia de Moyobamba, San Martín, como evento de interés turístico regional, considerando que la festividad protege y valora las expresiones culturales de la región, y que la sociedad pueda disfrutar de la rica cultura local, teniendo en cuenta que son las comunidades las que mantienen vivas estas tradiciones y van transmitiéndose de generación en generación.

- 3.2.5 La Municipalidad Provincial de Moyobamba, mediante Oficio N.º -2025-MPM-GDE, del 7 de abril de 2025, informa que no cuenta con competencia para emitir opinión técnica respecto a las actividades declaradas de interés en el proyecto de ley, dado que el festival se enmarca dentro de las actividades culturales y turísticas del distrito de Yantaló.

- 3.2.6 La Municipalidad Distrital de Yantaló, mediante Oficio N.º 086-2026-MDY/A, del 16 de marzo de 2026, remite opinión técnica sobre la iniciativa, recomendando su aprobación para contribuir a la preservación del patrimonio cultural inmaterial, al fortalecimiento de la identidad cultural y al desarrollo social y económico del ámbito local, en concordancia con los principios constitucionales y las políticas públicas vigentes.

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 9798/2024-CR, que propone declarar de interés nacional la puesta en valor del Festival de la Hormiga Squisapa que se realiza en el distrito de Yantaló, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

3.3 Análisis técnico legal

La iniciativa legislativa pretende declarar de interés nacional la puesta en valor y reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación al Festival de la Hormiga Squisapa que se realiza en el distrito de Yantaló, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

Sobre el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación

El Ministerio de Cultura ha precisado que conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 7 de la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, las acciones de declaración de bienes materiales e inmateriales como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, constituyen una función exclusiva del Ministerio de Cultura.

De otro lado, el Artículo II (Definición) de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.

Como bien se expone en el proyecto de ley y lo remarca también el Ministerio de Cultura, el Festival de la Hormiga Squisapa es una actividad de origen reciente, es un evento oficial de carácter institucional organizado por el gobierno local y con fines turísticos específicos, por lo tanto, no puede ser considerada como una expresión del patrimonio cultural inmaterial ni un bien cultural, de acuerdo con la definición establecida en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Sobre la puesta en valor del Festival de la Hormiga Squisapa

La primera fuente de información a considerar la tomamos de la información alcanzada por la Municipalidad Distrital de Yantaló, que señala que el Festival de la Hormiga Squisapa constituye una manifestación cultural integral que articula conocimientos tradicionales, prácticas alimentarias ancestrales, expresiones artísticas y valores comunitarios, los cuales contribuyen a la preservación de la memoria colectiva y la identidad cultural local.

Cada año, el distrito de Yantaló de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín se convierte en sede del Festival de la Hormiga Squisapa, como uno de los actos más esperados de la amazonía peruana.

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 9798/2024-CR, que propone declarar de interés nacional la puesta en valor del Festival de la Hormiga Squisapa que se realiza en el distrito de Yantaló, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

La relevancia de este festival fue ratificada el año 2016 en que fue institucionalizada por la Municipalidad Distrital de Yantaló, mediante Resolución de Alcaldía N.º 088-2016-MDY/A, un reconocimiento que consolidó el festival como un evento anual de interés cultural y turístico.

Posteriormente, el año 2017, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a través del Decreto de Alcaldía N.º 010-2027, reconoce al Festival de la Hormiga Squisapa. De igual manera, el Gobierno Regional de San Martín, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, se sumó al reconocimiento del festival al institucionalizarlo mediante Resolución Directoral Regional N.º 004-2017-GRSM/DIRCETUR, destacando su importancia dentro de la oferta turística de la región.

A lo largo de los años, el Festival de la Hormiga Squisapa ha adquirido una relevancia no solo cultural, sino también económica, ya que atrae a turistas, empresarios y productores que ven en este evento una oportunidad para promocionar los productos locales y fortalecer la identidad amazónica y el sentido de comunidad.

En suma, el Festival de la Hormiga Squisapa es una manifestación de la cultura amazónica, en el que la gastronomía juega un papel central y donde los asistentes pueden disfrutar de una variedad de platos preparados con la hormiga squisapa que se recolecta en la selva alta de la región. Su preparación, que va desde la fritura hasta la inclusión en diferentes platillos innovadores, es una tradición que ha sido transmitida de generación en generación. La textura crujiente y el sabor característico de la squisapa la convierten en un manjar único, que refleja el aprovechamiento de los recursos naturales de la selva peruana.

Este tipo de comidas colectivas refuerza el sentido de comunidad y pertenencia, al mismo tiempo que genera un espacio de interacción y transmisión de valores culturales. La preparación de la squisapa no solo tiene implicaciones nutricionales, sino también emocionales y sociales, consolidando lazos entre los miembros de la comunidad.

El respeto por la squisapa y su consumo también está relacionado con la preservación de los saberes tradicionales. En este sentido, la práctica de consumir esta hormiga cortadora de hojas no solo tiene una implicancia culinaria, sino que actúa como un acto de resistencia cultural ante las amenazas que representa la modernización y la homogenización de las costumbres locales. El hecho de que esta tradición siga viva es un ejemplo de la resiliencia cultural de las comunidades amazónicas, que continúan defendiendo sus costumbres, conocimientos y lenguas.

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 9798/2024-CR, que propone declarar de interés nacional la puesta en valor del Festival de la Hormiga Squisapa que se realiza en el distrito de Yantaló, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

IV CONCLUSIONES

- Se reconoce el valor cultural, social y simbólico del Festival de la Hormiga Squisapa, sin embargo, se trata de una actividad de origen reciente, organizado por el gobierno local con fines turísticos específicos. No podría ser considerada como una expresión del patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- No obstante, desde una perspectiva de desarrollo social, el Festival de la Hormiga Squisapa es una actividad que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la inclusión social y la participación comunitaria, elementos fundamentales para la cohesión social y el desarrollo humano sostenible. Por lo tanto, su puesta en valor se justifica, por su impacto social, cultural y económico.
- El Festival de la Hormiga Squisapa busca potenciar el atractivo turístico del distrito de Yantaló, así como posicionar a la squisapa como protagonista de su gastronomía y de su artesanías, que expresan la riqueza natural y los saberes ancestrales que se preservan de generación en generación.

V RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley N° 9798/2024-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PUESTA EN VALOR DEL FESTIVAL DE LA HORMIGA SIQUISAPA QUE SE REALIZA EN EL DISTRITO DE YANTALÓ, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la puesta en valor del Festival de la Hormiga Squisapa que se realiza en el distrito de Yantaló de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín. Para tal fin, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de sus competencias y atribuciones, coordinan con el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de Yantaló.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 30 de marzo de 2026



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2026 11:03:20-0500

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ

Presidenta

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2026 12:08:25-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2026 12:32:38-0500

Dictamen del Proyecto de Ley N.° 9798/2024-CR, que propone declarar de interés nacional la puesta en valor del Festival de la Hormiga Siquisapa que se realiza en el distrito de Yantaló, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2026 12:08:12-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2026 15:25:33-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2026 17:00:12-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2026 11:01:37-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2026 12:05:07-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2026 12:18:27-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2026 12:47:38-0500



Firmado digitalmente por:
ESPIRITU CAVERO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2026 16:33:33-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/04/2026 10:11:36-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/04/2026 10:51:54-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/04/2026 15:15:07-0500